



Ministerio de Salud
de la República del Perú

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CO-BIS-FT-03 V2

FECHA DE SOLICITUD

DD

14

MM

4

AAAA

2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE

Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio Interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud

ÁREA ESPECÍFICA DE SERVICIO

Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio Interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud

INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)

BACHILLER

BACHILLER TÉCNICO O LABORAL

X

TÉCNICO O TECNOLÓGICO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO O MEDICO

PROFESIONAL CON POST GRADO

MEDICO CON UNA ESPECIALIDAD QUIRURGICA

MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICA

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

N° PERSONAS

Certificado de aptitud ocupacional como auxiliar de enfermería expedida por institución reconocida legalmente.

Experiencia mínima certificada continua de un año en el ejercicio de su formación u oficio y haber laborado en ambulancias y/o en servicios de urgencias preferiblemente en Hospitales de segundo o tercer nivel.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

- 1 Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería para la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio Interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente.
- 2 Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad y continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria.
- 3 Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de actividades, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio Interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud.
- 4 Realizar el registro en el sistema de información del 100% de los registros de la historia clínica, módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos. Fichas de notificación obligatoria, Seguridad del Paciente y lo inherente al proceso de atención Prehospitalaria. Cumplir con la resolución 1995 de 1999, dar respuesta a las Necesidades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades.
- 5 Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico, en móvil básica del médico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la dirección centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, así mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación, de las móviles adscritas a la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio Interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud.
- 6 Revisar periódicamente los insumos y medicamentos asignados a los inventarios de la móvil, cumplir con el registro en los formatos diseñados, apoyar al equipo de calidad y seguimiento en la revisión periódica de las ambulancias. Garantizar la adecuada presentación personal e identificación como contratista de la Subred Sur, mantener una adecuada custodia de los equipos biomédicos, insumos y demás elementos de la móvil asignada, así mismo la entrega mensual de informe de actividades relacionadas con inventario.
- 7 Cumplir con la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E.
- 8 Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato.
- 9
- 10
- 11

4. JUSTIFICACIÓN

se requiere la contratación de Auxiliares de Enfermería para la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio Interadministrativo 1417010 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud.

SOLICITANTE

NOMBRE

CARGO: DIRECTOR O JEFE DE OFICINA

FIRMA

NOMBRE

APROBACIÓN

SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA

FIRMA

IRAYDA LAVERDE

LIDER APS-SIRC

FIRMA

REVES MURILLO HIGUERA

Subgerente Prestación Servicios de Salud

5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO

El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfil solicitado.

FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO